



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament De Sagunt
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
24/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintiuno de octubre dos mil veintidós adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

16. EXPEDIENTE 1120472M.- 25/22TC APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMAS AREAS DE GASTO JOVENTUT. Modificación de crédito por transferencia mismas áreas de gasto



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

"Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-presidencia o en quien delegue".

En base a lo expuesto, mediante SEFYCU N° 3546552 el departamento Joventut solicita se efectúe una transferencia de crédito, entre mismas áreas de gasto, para atender las bolsas de vinculación, entendiendo que dichas minoraciones no afectarán al funcionamiento normal de los servicios correspondientes, debido a que no se va a realizar ninguna convocatoria de ayudas al alquiler ni de premios de juventud en el ejercicio en curso.

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor, de conformidad con el artículo 94.3 dell ROF, y previa su autorización por parte de la Presidencia informa "in voce" en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto orden del día núm. 9 (Exptes. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe propuesta del departamento de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Añualidad 2022 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
320	3370	20500	Arrendamientos y enseres	13.500,00	31-JUVENTUD
TOTAL AUMENTOS				13.500,00	

Aplicación cuyo crédito disminuye

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
320	3341	48500	Subvenciones a familias al alquiler	8.000,00	31-JUVENTUD
320	3340	48100	Premios Juventud	5.500,00	31-JUVENTUD
TOTAL DISMINUCIONES				13.500,00	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZFNC 3NNR 3DHU XCJK

ACUERDO N°16 JGL 21/10/2022 - SEFYCU 3574029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>